



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, marzo diecisiete de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2018 00837 00
Proceso	Verbal
Demandante	GONZALO ALFREDO PALACIO AGUDELO
Demandado	EMPRESAS DE TAXIS SUPER SA
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el Superior

De conformidad con lo establecido en el artículo 329 del Código General del Proceso, Cúmplase lo dispuesto por el Superior en audiencia de fallo celebrada virtualmente el día 11 de septiembre de 2020, por el Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad - Medellín.

Una vez ejecutoriado este auto, fíjese las agencias en derecho y liquídense las costas de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO